



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **15:00 horas** del día **12 de marzo de 2026**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026**. -----

DESARROLLO DEL EVENTO -----

Primero.- El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b). ----

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 99 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por el **Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador de Ingeniería Biomédica**; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por la **Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que tuvo verificativo el día 06 de marzo de 2026, a través de Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. -----

Además también se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo**, Representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme al Artículo **36** de la LAASSP, y al numeral **4.32** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios. -----

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el licitante participante, no se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Se anexa pantalla. -----



The screenshot shows the 'Buen Gobierno' website interface. The search results for 'INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.' are empty. Three blue 'Información' pop-ups are overlaid on the page, each stating: 'No existen proveedores con esta búsqueda: INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.' The website header includes the 'Buen Gobierno' logo and the text 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados'.

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta del siguiente licitante:





No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICION ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 99 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta presentada en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Técnica
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la evaluación técnica, legal y económica de la proposición del licitante, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 (Evaluación Legal y Económica) y Anexo 2 (Evaluación Técnica):

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. " SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se acepta su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con lo requerido Económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se acepta su propuesta ECONÓMICA, con la que participa en la presente convocatoria.	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026, para la ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL, en los siguientes términos:

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL**, con vigencia del 12 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$2,485,100.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$ 995,800.00 (Novecientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.

Subpartida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	MARCA OFERTADA	ORIGEN DE LOS BIENES	Mínimo requerido	Máximo requerido	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal sin I.V.A. (min.)	Subtotal sin I.V.A. (max.)
1	379	808	8195	00	00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	CAJA	20	PZA	MASIMO	E.U.A	146	365	\$6,700.00	\$978,200.00	\$2,445,500.00





2	526	080	2946	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	C AJ A	1	PZ A	MASIMO	E.U.A	4	9	\$4,400.00	\$17,600.00	\$39,600.00
SUBTOTAL															\$995,800.00	\$2,485,100.00
16% I.V.A															\$159,328.00	\$397,616.00
TOTAL															\$1,155,128.00	\$2,882,716.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N04926-001-00	10%	DIVISIBLE	\$248,510.00

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2026 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. -----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 1 de abril de 2026, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 11 de abril de 2026 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación. -----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma (Compras MX). La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma -----

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. -----



El Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 06 fojas, más 02 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 02 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026**, Siendo las 15:15 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firmado electrónicamente las personas que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. Maria del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodríguez García	Analista Supervisor E2

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 12 de marzo de 2026, de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026** para la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL**.



ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA
LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 09:30 horas del día 09 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen legal y económico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Compras MX el día 06 de marzo de 2026. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

4.1 Documentación Legal

Table with 4 columns: Numeral, Documentación Legal - Administrativa, SI CUMPLE, NO CUMPLE. Rows include requirements for accreditation, protest, integrity, and fiscal status.





Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: -Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, -Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y; -En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) -Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	SI	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	SI	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	SI	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	NA	

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato., en Formato PDF y Filtable.	SI	

El Licitante "INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido legal y económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria.

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminada las actividades de Evaluación de las propuestas legales de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026, siendo las 10:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Reviso	Revisó	Elaboró formato
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Mtra. Maria del Rocío Castro Millan	C. Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Analista Supervisor E2





ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del día **06 de marzo de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el **dictamen de Evaluación Técnica** de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL"

Con fundamento en el **artículo 5.3.9** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Técnica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es **BINARIO**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR075-T-49-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: **INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.**

Partida	Descripción	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	X		
2	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	X		

■ El Licitante **INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido Técnico** (se anexa la evaluación de los numerales del inciso c) Mecanismo de evaluación de los términos y condiciones), por lo que con base en los artículos **47 y 48 fracción II** de la LAASSP y **99** del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 02 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	

Licitante	Partida	Descripción	1	2	3	4	5				6	7	8						Cumple		Observaciones				
			Inclusión y legibilidad documentación	Verificación descripción amplia y detallada	Marca, modelo y fabricante, congruencia entre propuesta y manuales	Correspondencia anexo 2 con manuales	Congruencia cedula				Congruencia ISO y domicilio fabricantes	Carta NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos y NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación	A	B	C	D	E	F	Si	No					
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET. NEO PESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	x		
	2	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	x	

Revisó

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
 Coordinador de Ingeniería Biomédica



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
